

DIAMONTE S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013

1.- Presentación de los Estados Financieros

Según la sección 7-3 de las NIF para Pymes nos indica sobre la presentación de los estados financieros para todas las empresas que se encuentran como negocio en marcha. DIAMONTE S.A. es una compañía que fue constituida el 01 de Diciembre de 1992 con la actividad de Gerenciación de personal.

2.- Reconocimiento de Patrimonio

Según la sección 7-22 de las NIF para Pymes nos indica sobre el reconocimiento del pasivo y patrimonio de DIAMONTE S.A. que constaría con un capital suscrito por \$ 800,00 los cuales fueron emitidos a precios por un valor de \$1,00 por acción. Estos valores fueron pagados tal como indica la sección 7-26 de Pasivo y Patrimonio en el párrafo que detallamos a continuación:

"22.7 Una entidad reconocerá la emisión de acciones y de otros instrumentos de Patrimonio como patrimonio cuando ésta emite estos instrumentos y otra parte está obligada a proporcionar efectivo o otros recursos a la entidad a cambio de estos.

(a) si los instrumentos de patrimonio se emiten antes de que la entidad reciba el efectivo u otros recursos, la entidad presentará el importe por cobrar como una "Compensación al patrimonio en su estado de situación financiera"

En el estado Financiero de estado de cambio en el Patrimonio, hemos dejado registrado como saldo al 31 de Diciembre del 2013 los valores de Capital suscrito y pagado \$800,00 tal como lo indica la sección 7-6 de la NIF para Pymes.

3.- Ingresos en Actividades Ordinarias

Según la 7-23 de las NIF para Pymes nos indica sobre los ingresos de actividades ordinarias en la cual DIAMONTE S.A. ha prestado el servicio de asesoramiento y gestión combinados, tal como lo indica el literal A de esta sección, se aplicará esta sección

cuando la venta de bienes (si los produce o no) la entidad para su venta, y es adquiere para su reventa por el que todos los productos fueron revendidos ya que DIAMONTE S.A. no es productor de dichos productos.

En la sección n° 23 también nos dice que se reconocerá como ingresos de ventas de bienes "en el siguiente literal a) si la entidad haya transferido al comprador los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad de los bienes" DIAMONTE S.A. ha transferido a sus clientes sus productos de materiales en construcción el cual al momento de vender son los únicos responsables de sus riesgos.

4.- Transición de NIIF para PYMES

Según la sección n° 24 de las NIIF para PYMES para la transición de las NEC a NIIF para PYMES de DIAMONTE S.A hemos procedido con los siguientes procedimientos tal como menciona la sección:

"35.7 Excepto por lo previsto en los párrafos 32.9 a 32.11, una entidad deberá en su estado de situación financiera de apertura de la fecha de transición a la NIIF para las PYMES (es decir al comienzo del primer periodo presentado):

- (a) Reconocer todos los activos y pasivos cuyo reconocimiento sea requerido por las NIIF para las PYMES;
- (b) no reconocer períodos como activos o pasivos si este NIIF no permite dicho reconocimiento;
- (c) reclasificar las políticas que reconoció según su mero de información financiera anterior, como un tipo de activo, pasivo o componente de patrimonio, pero que sea de un tipo diferente de acuerdo con este NIIF;
- (d) aplicar esta NIIF al medir todos los activos y pasivos reconocidos.

35.8 Las políticas contables que una entidad incluye en su estado de situación financiera de apertura conforme a esta NIIF puede diferir de las que aplicaba en la misma fecha utilizando su mero de información financiera anterior. Los ajustes resultantes surgen de transacciones, otros sucesos o condiciones anteriores a la fecha de transición a esta NIIF. Por tanto una entidad reconocerá tales ajustes en la fecha de transición a esta NIIF directamente en las ganancias acontadas (o, si fuera apropiado en otro, exceptuando dentro del patrimonio).

35.9 En la adopción por primera vez de estas NIIF una entidad no reconocerá retroactivamente la comprobabilidad llevada a cabo según su mero de información financiera anterior para ninguna de las siguientes transacciones:

- (a) Baja en cuenta de activos financieros y pasivos financieros. Los activos y pasivos financieros dados de baja usan el criterio de comprobabilidad aplicado por la entidad con anterioridad al uso de la fecha de transición; no obstante, reconocerse más tarde, en de los

NIF para las PYMES. Por el contrario, para los activos y pasivos financieros que hubieren sido dados de baja conforme a las NIF para las PYMES en una transacción anterior a la fecha de transición pero que no hubieran sido dados de baja según el criterio de la contabilidad anterior de la entidad, una entidad tendrá la opción de elegir entre mantenerlos de baja el momento de la adopción de las NIF para PYMES o (b) seguir reconocimiento hasta que se proceda a su disposición o hasta que se liquiden.

(b) Contabilidad de cobertura. Una entidad no cambiará su contabilidad de cobertura realizada con anterioridad a la fecha de transición a las NIF para las PYMES para las relaciones de cobertura que hayan debido de existir en la fecha de transición. Con respecto a las relaciones de cobertura que todavía existan en la fecha de transición, la entidad seguirá los requerimientos de contabilidad de cobertura de la Sección 12. Otros temas relacionados con los instrumentos financieros incluidos los requerimientos de discontinuar la contabilidad de cobertura para relaciones de cobertura que no cumplen las condiciones de la Sección 12.

(c) Estimaciones comunes.

(d) Operaciones discontinuadas.

(e) Medición de participaciones no controladoras. Los requerimientos de párrafo 5.h de distribuir los resultados y el resultado integral total entre las participaciones no controladoras y los propietarios de la controladora se aplicarán, de forma prospectiva, a partir de la fecha de transición a la NIF para las PYMES o a partir de la primera fecha que se aplique esta NIF para reexpresar las combinaciones de negocios véase el párrafo 35.10).

La compañía DIVYONTE S.A. ha procedido a elaborar sus políticas contables y reconocer los valores reales de los estados financieros presentados al 31 de diciembre del 2013 en la cual la Superintendencia de Compañías propuso como año de transición de NIF para PYMES

Suscribe,

CPA. Catalina Escobar Alvarez
Reg. # 17.994